

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN OCTUBRE 2014-SEPTIEMBRE 2015

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XIX y el artículo 63 del Reglamento interno para la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito presentar mi plan anual de trabajo como presidente de la Comisión de Mejoramiento de la función Pública del Municipio de Zapopan.

El ejercicio de la función pública sólo puede tener como objetivo servir a la sociedad. De tal manera que la mejora de la gestión constituye una estrategia del gobierno para su transformación y consecución de sus objetivos, pero una estrategia sin la perspectiva adecuada de implementación puede resultar poco exitosa, por ello el fortalecimiento del Control Interno, resulta fundamental como el mejoramiento de la gestión desde un enfoque preventivo.

Por eso esta comisión que tengo el honor de presidir, va a revisar permanentemente la estructura y organización del gobierno y la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos, sobre todo en áreas operativas donde el ciudadano en lugar de ver una respuesta eficiente y eficaz vea los trámites como un obstáculo administrativo.

También se revisará y actualizará, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción, por lo cual llevaremos a cabo mesas de trabajo constantes con los diferentes directores de las áreas que comprenden la administración pública municipal.

Asimismo vamos a proponer y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la calidad en el servicio público para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales, llevando a cabo estudios de calidad a través de ISO 9000 la cual es un conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad, establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

En el tema de supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, para ello trabajaremos en conjunto con directores de área y las demás comisiones edilicias a través de mesas de trabajo para así poder identificar los verdaderos problemas a los que se enfrenta la ciudadanía, para poder reformar y/o modificar los manuales organizacionales, así mismo proponer la reforma o adición de los reglamentos inherentes a la materia.

Para tales efectos se propondrá al Ayuntamiento la celebración de convenios con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio por lo que en mi periodo como presidente de esta comisión que comprende del 1

de octubre del 2014 al 30 de septiembre de 2015, formalizaremos los convenios necesarios con diversas instancias e instituciones en donde el objetivo primordial de estos convenios sea la preparación y capacitación los funcionarios públicos de todos los niveles para que en ellos se vea el reflejo de una administración eficaz y eficiente frente a la ciudadanía del municipio de Zapopan.